SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3308

TALCA, 21 AGO 2012

VISTOS:

a) El Decreto Supremo N° 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;

b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.

c) La Resolución N° 791 V. y U del 2011, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.

d) La Resolución Exenta N° 1243 del 06.11.2010 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que define área de valor patrimonial arquitectónico y Urbanístico de la ciudad de Talca.

e) Las Resoluciones Exentas N° 2247 del 20.06.2012 y N° 2939 del 31.07.2012, ambas del SERVIU Región del Maule, que anulan Resoluciones N° 4255 del 25.11.2012 y N° 3921 del 04.11.2011, respectivamente, mediante las cuales se asignaba subsidio con Constructora Nueva Extremadura, a postulantes referidos en la presente resolución.

f) El ingreso de solicitud y antecedentes de fecha 08.08.2012, de **SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEUMAN LIMITADA,** para prestación de servicios de Asesoría Técnica y Jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.

g) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEUMAN LIMITADA**, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la Resolución N° 791/2011 de V. y U.; antecedentes que han sido validados con fecha 10.08.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.

h) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

i) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Subsidio Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico UF	Total Subsidio UF
1	Talca	Reinaldo Antonio Fuentes Fuentes	3787470-1	DEUMAN Ltda.	380	60	100	540
2	Talca	María Inés Sazo Ortega	2669719-0	DEUMAN Ltda.	380	60	100	540

SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

2. Se pagarán hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas, y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.

3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **1.080 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **20 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **10 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR REGIONAL
SERVIU REGION DEL MAULE

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

GVL/ CLA/ KPB/ PAB/etp
DISTRIBUCIÓN
- Constructora DEUMAN Ltda. (1 Poniente A con 32 Sur N° 1381. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes